



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, *26 de Noviembre* de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 4 4 1 2 /17.-

VISTO:

La regulación de la venta, expendio, entrega, suministro. Distribución y consumo de bebidas alcohólicas (Ordenanza Nro. 8787/06)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas 8787-01/14; 8787-2/14; 8787-3/14 y 8787-4/15; 8787-5/17.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza N° 8787/06, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

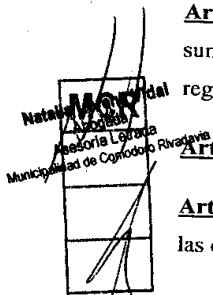
EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado de la regulación de la venta, expendio, entrega, suministro. Distribución y consumo de bebidas alcohólicas (Ordenanza N° 8787/06) y Resoluciones reglamentarias que se adjunta a la presente Resolución.

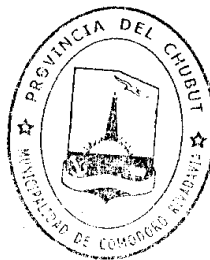
Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.



Dr. Victor Miguel Criado Arrieta
Asesor Legal
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Handwritten Signature]
M. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCION PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Handwritten Signature]
CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia